

Resolución Suprema No.023-2010-EI

Lima.

09 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación;

Que, de conformidad con el artículo 21º de la Ley antes mencionada, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva públicas y privadas los niveles aceptables de calidad educativa así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento;

Que, el artículo 29º del Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, establece que el Directorio del IPEBA, estará conformado entre otros, por un representante designado por el Directorio del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN;

Que, el artículo 2º de la Resolución Suprema Nº 024-2008-ED que designó a los miembros del Directorio del IPEBA, precisa que el representante del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN, será designado una vez que dicha institución asuma sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28522. La institución antes mencionada mediante el Oficio Nº 059-2010-CEPLAN/PCD, ha designado al señor Grover Germán Pango Vildoso, como su representante;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 28740 y Decreto Supremo Nº 018-2007-ED;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representante del CEPLAN en el Directorio del IPEBA

Designar al señor Grover Germán Pango Vildoso, como miembro del Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA, por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional -CEPLAN.

Artículo 2.- Del Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Registrese, comuniquese y publiquese

ALAN GARCIA PÉREZ Presidente Constitucional de la República JÓSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO Ministro de Educación